



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 550 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Lunes 15 de febrero

Número 36

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Relación de cantidades que corresponde ingresar a los Ayuntamientos de esta provincia, del año 1969, e igual importe del año 1970, en concepto de cuota complementaria del 4 por 100 para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

*Importe de las cuotas complementarias.
Art. 7, Decreto 3083-1970.—En el
ejercicio de 1969*

Abajas, 4.170 pesetas.
Adrada de Haza, 6.273.
Aforados de Moneo, 3.989.
Agés, 4.170.
Aguas Cándidas, 8.030.
Aguilar de Bureba, 9.105.
Aguilera (La), 10.329.
Alfoz de Bricia, 4.170.
Alfoz de Santa Gadea, 7.066.
Altos (Los), 10.632.
Amaya, 4.533.
Anguix, 3.989.
Aranda de Duero, 240.993.
Arandilla, 4.533.
Arauzo de Miel, 8.083.
Arcos, 4.170.
Arenillas de Ríopisuerga, 4.170
Arenillas de Villadiego, 4.170.
Arija, 7.835.
Arlanzón, 5.550.
Atapuerca, 6.636.
Ausines (Los), 5.039.
Avellanosa del Páramo, 4.170.
Bahabón de Esgueva, 4.587.

Balbases (Los), 6.033.
Baños de Valdearados, 7.592.
Bañuelos de Bureba, 4.170.
Barbadillo de Herreros, 7.300.
Barbadillo del Mercado, 5.550.
Barbadillo del Pez, 3.842.
Barrio de San Felices, 8.030.
Barrios de Bureba, 4.587.
Barrios de Colina, 3.989.
Basconcillos del Tozo, 4.986.
Belorado, 45.381.
Berlangas de Roa, 6.716.
Brazacorta, 3.989.
Briviesca, 53.716.
Bugedo, 4.170.
Buniel, 6.716.
Burgos, 1.612.822.
Busto de Bureba, 6.716.
Cabañes de Esgueva, 4.533.
Cabia, 6.033.
Caleruega, 7.300.
Campillo de Aranda, 3.906.
Canicosa de la Sierra, 11.315.
Cañizar Argañó, 4.170.
Carcedo de Bureba, 5.550.
Cardeñadizo, 6.716.
Cardeñajimeno, 5.046.
Cardeñuela Ríopico, 6.716.
Castrillo de la Reina, 4.533,
Castrillo de la Vega, 6.636.
Castillo de Murcia, 4.170.
Castrillo de Ríopisuerga, 4.170.
Castrojeriz, 9.627.
Castrovido, 4.170.
Cerezo de Ríotirón, 12.876.
Cerratón de Juarros, 3.989.
Cilleruelo de Abajo, 7.387.
Ciruelos de Cervera, 3.989.
Cogollos, 5.046
Condado de Treviño, 12.771.

Contreras, 4.387.
Cornudilla, 4.170.
Covarrubias, 16.286
Cubo de Bureba, 4.587.
Cuevas de San Clemente, 6.105
Espinosa de los Monteros,
32.452.
Estépar, 5.550.
Fresneda de la Sierra Tirón,
6.105.
Fresnillo de las Dueñas, 2.668.
Fresno de Ríotirón, 4.170.
Frías, 4.170.
Fuentecén, 7.286.
Fuentelcésped, 6.636
Fuentelisendo, 3.989.
Fuentemolinos, 3.989.
Fuentenebro, 6.033.
Fuentespina, 11.551.
Gallega (La), 3.989.
Gredilla de Sedano, 6.424.
Grijalba, 4.170.
Grisaleña, 4.170.
Guadilla de Villamar, 4.170.
Gumiel de Hizán, 16.577.
Gumiel del Mercado, 5.185.
Guzmán, 4.170.
Hontanas, 6.605.
Hontoria de la Cantera, 4.587.
Hontoria del Pinar, 21.633.
Hontoria de Valdearados, 6.105
Hormazas (Las), 4.170.
Horra (La), 9.369.
Hoyales de Roa, 5.550.
Huérmeces, 3.989.
Huerta de Arriba, 3.989.
Huerta de Rey, 7.592.
Humada, 6.033.
Ibeas de Juarros, 7.300.
Iglesiarubia, 4.170.

- Iglesias, 5.550.
 Isar, 6.033.
 Junta de la Cerca, 7.300.
 Junta de Oteo, 8.029.
 Junta de Río de Losa, 7.066.
 Junta de San Martín de Losa,
 3.989.
 Junta de Traslaloma, 4.170.
 Junta de Villalba de Losa, 4.170.
 Jurisdicción de Lara, 3.659.
 Jurisdicción de San Zadornil,
 6.424.
 Lerma, 36.848.
 Llano de Bureba, 6.605.
 Madrigal del Monte, 4.533.
 Mahamud, 6.716.
 Mambrilla de Castrejón, 4.170.
 Mambrillas de Lara, 5.046.
 Mazuelo de Muñó, 6.716.
 Mecerreyes, 7.300.
 Medina de Pomar, 31.580.
 Melgar de Fernamental, 22.848.
 Merindad de Castilla la Vieja,
 14.130.
 Merindad de Cuesta Urria,
 8.801.
 Merindad de Montija, 11.435.
 Merindad Sotoscueva, 19.631.
 Merindad Valdeporres, 11.218.
 Merindad Valdivielso, 11.859.
 Milagros, 8.030.
 Miranda de Ebro, 595.780.
 Modúbar de la Emparenada,
 7.387.
 Monasterio de Rodilla, 5.550.
 Nava de Roa, 8.882.
 Nebreda, 4.387.
 Neila, 5.369.
 Nidáguila, 4.170.
 Nuez de Abajo, 6.716.
 Olmedillo de Roa, 5.550.
 Oña, 10.627.
 Orbaneja del Castillo, 3.989.
 Padilla de Abajo, 4.170.
 Palacios de la Sierra, 21.062.
 Palazuelos de Muñó, 4.170.
 Pampliega, 10.945.
 Pancorbo, 10.533.
 Partido de la Sierra en Toba-
 lina, 3.989.
 Pedrosa de Duero, 5.550.
 Pedrosa del Príncipe, 6.105.
 Pedrosa Río Urbel, 6.716.
 Peñaranda de Duero, 10.854.
 Peral de Arlanza, 4.170.
 Piedra (La), 5.550.
 Pineda Trasmonte, 4.170.
 Pinilla de los Barruecos, 6.105.
 Pinilla de los Moros, 3.989.
 Pinilla Trasmonte, 4.170.
 Poza de la Sal, 8.829.
 Pradoluengo, 33.307.
 Presencio, 7.286.
 Puebla de Arganzón, 9.437.
 Quemada, 4.170.
 Quintada del Pidío, 3.228.
 Quintanadueñas, 5.046.
 Quintanaélez, 4.170.
 Quintanalaranco, 4.170.
 Quintanamanvirgo, 8.126.
 Quintanaortuño, 6.716.
 Quintanar de la Sierra, 40.966.
 Quintanarraya, 6.424.
 Quintanavides, 5.840.
 Quintanilla del Agua, 5.484.
 Quintanilla de la Mata, 6.716.
 Quintanilla del Cobo, 3.989.
 Quintanillas (Las), 7.387.
 Quintanilla San García, 4.170.
 Rabanera del Pinar, 3.989.
 Rábanos, 4.170.
 Rebolledo de la Torre, 5.836.
 Redecilla del Camino, 4.587.
 Regumiel de la Sierra, 7.619.
 Revilla y Ahedo, 4.170.
 Revilla Vallegera, 6.105.
 Ríostras, 6.716.
 Roa, 43.541.
 Robredo Temiño, 5.046.
 Ros, 6.716.
 Royuela de Río Franco, 4.170.
 Rucandio, 4.170.
 Salas de los Infantes, 15.819.
 Salguero de Juarros, 5.222.
 Sandoval de la Reina, 4.986.
 San Juan del Monte, 4.170.
 San Martín de Rubiales, 6.105.
 San Millán de Lara, 3.989.
 San Quirce de Ríopisuerga,
 4.170.
 Santa Cruz de Juarros, 6.716.
 Santa Cruz del Valle Urbión,
 6.424.
 Santa Gadea del Cid, 4.679.
 Santa María del Campo, 4.533.
 Santa María Mercadillo, 3.989.
 Santa María Ribarredonda,
 6.636.
 Santibáñez de Esgueva, 2.484.
 Santibáñez Zarzaguda, 6.924.
 Santo Domingo de Silos, 4.256.
 Sargentos de la Lora, 11.515.
 Sasamón, 4.533.
 Sedano, 7.066.
 Solarana, 6.716.
 Sotillo de la Ribera, 6.636.
 Tardajos, 8.030.
 Tobar, 4.170.
 Tordómar, 6.716.
 Torresandino, 14.275.
 Tórtoles de Esgueva, 8.829.
 Trespaderne, 11.862.
 Tubilla del Lago, 6.636.
 Ubierna, 6.716.
 Urbel del Castillo, 5.550.
 Vadocondes, 9.304.
 Valcárceres, 4.170.
 Valdezate, 3.989.
 Valle de Manzanedo, 4.170.
 Valle de Mena, 18.521.
 Valle de Oca, 4.170.
 Valle de Tobalina, 12.027.
 Valle de Valdebezana, 18.047.
 Valle de Valdelaguna, 7.303.
 Valle de Valdelucio, 4.533.
 Vegas (Las), 6.716.
 Vid y Barrios, 4.533.
 Vilviestre del Pinar, 14.694.
 Villadiego, 29.966.
 Villafranca Montes de Oca,
 7.387.
 Villafraña, 7.387.
 Villagalijo, 4.170.
 Villagonzalo Pedernales, 7.387.
 Villahizán de Treviño, 6.636.
 Villahoz, 4.533.
 Villalba de Duero, 4.170.
 Villalbilla de Burgos, 7.387.
 Villalmanzo, 7.300.
 Villamayor de los Montes,
 6.636.
 Villambistia, 4.170.
 Villangómez, 6.716.
 Villanueva de Puerta, 4.170.
 Villanueva Río Ubierna, 4.387.
 Villaquirán de los Infantes,
 6.105.
 Villarcayo, 24.992.
 Villasandino, 6.033.
 Villasur de Herreros, 6.716.
 Villatuelda, 4.170.
 Villaverde del Monte, 4.170.
 Villavieja de Muñó, 8.126.
 Villegas, 4.170.
 Villorobe, 3.989.

Villoruebo, 3.659.
 Villovela de Esgueva, 3.989.
 Yudego y Villandiego, 6.033.
 Zazuar, 6.105.

Diputación Provincial, 798.097

Como quiera que han sido ingresadas cantidades a cuenta, por los Ayuntamientos se practicará la oportuna liquidación, a cuyo fin se observará en las agrupaciones que el total señalado corresponde a la misma, sumándose los importes ingresados por cada Ayuntamiento agrupado, a efectos de liquidación final.

El ingreso de las diferencias se efectuará durante el actual mes de febrero, sin que sea preciso redactar el Boletín de Liquidación, ya que es bastante su abono en la cuenta 1.325, existente en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Burgos, 9 de febrero de 1971.
 El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Requisitoria

El Sr. Juez Municipal de Miranda de Ebro, por la presente cita llama y emplaza a Manuel San Millán López, de 33 años de edad, soltero, obrero, natural de Castrillo de Laya (Santander), hijo de Agustín y Catalina, ambulante, condenado por este Juzgado en el juicio de faltas núm. 288/70, sobre hurto, a la pena de ocho días de arresto menor en prisión, para que en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión para el cumplimiento de dicha pena, encargando a los Agentes de la Policía judicial que, transcurrido mentado término, donde aquél sea habido, sea detenido y puesto a la disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro, a treinta de enero de 1971.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 9 del año 1971, interpuesto por don Angel Monedero González, representado por el Procurador Sr. Bustos y seguido con la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicha Corporación en sesión de 25 de junio de 1970, sobre actualización de premios de Recaudadores para el año de 1968.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 4 de febrero de 1971.
 El Secretario, José María Escribano.—V.º B.º—El Presidente, Nicolás Martín.

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Por Agroturba, S. A. vecino Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 103 pertenencias para mina de turba, nombrada Intérprete n.º 3.855, sita en término de Urbel del Castillo y Nidáguila (Burgos), paraje llamado kilómetro 40 de la carretera Burgos Aguilar y C. Santa Cruz del Tozo.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico número 40 de la carretera de Burgos a Aguilar de Campoó. Hoja Cartográfica número 167 del Instituto Geográfico y Catastral.

De punto de partida a primera estaca se medían 100 metros en dirección E. 28º S.

De primera a segunda estaca, 900 m. dirección N. 28º E.

De segunda a tercera estaca, 1.100 m. dirección O. 28º 30' N.

De tercera a cuarta estaca, 400 m. dirección N. 28º 30' E.

De cuarta a quinta estaca, 300 m. dirección O. 28º 30' N.

De quinta a sexta estaca, 900 m. dirección S. 28º 30' O.

De sexta a séptima estaca, 1.100 m. dirección E. 28º 30' S.

De séptima a octava estaca, 700 m. dirección S. 28º 30' O.

De octava a novena estaca, 300 m. dirección E. 28º 30' S.

De novena a primera estaca, se medirán 300 m. en dirección N. 28º 30' E., quedando así cerrado el perímetro de las 103 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al norte verdadero.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 30 días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Sección de Minas las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 5 de febrero de 1971.
 El Ingeniero Jefe accidental de Minas, A. González.

632.—341.00

Por Agroturba, S. A. vecino de Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 590 pertenencias para mina de turba, nombrada San Cristóbal, núm. 3.853, sita en término de Villanueva de Puerta y Los Valcárceres (Burgos), paraje llamado Gruta la Zarza, La Sosa, Las Virgas y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería con las medidas reglamentarias, construído en la margen derecha del cruce del camino del monte a Villanueva de Puerta y camino de Villanueva de Puerta a San Miguel de los Valcárceres.

De punto de partida a primera esta. se medirán 1.100 m. en dirección N. 45° E.

De primera a segunda estaca, 1.300 m. dirección N. 45° O.

De segunda a tercera estaca, 600 m. dirección N. 45° E.

De tercera a cuarta estaca, 700 m. dirección S. 45° E.

De cuarta a quinta estaca, 500 m. dirección N. 45° E.

De quinta a sexta estaca 700 m. dirección N. 45° O.

De sexta a séptima estaca, 800 m. dirección N. 45° E.

De séptima a octava estaca, 500 m. dirección N. 45° O.

De octava a novena estaca, 800 m. dirección S. 45° O.

De novena a décima estaca, 1.500 m. dirección N. 45° O.

De décima a 11 estaca, 900 m. dirección S. 45° O.

De 11 a 12 estaca, 600 m. dirección N. 45° O.

De 12 a 13 estaca, 300 m. dirección S. 45° O.

De 13 a 14 estaca, 300 m. dirección N. 45° O.

De 14 a 15 estaca, 300 m. dirección S. 45° O.

De 15 a 16 estaca, 300 m. dirección S. 45° O.

De 16 a 17 estaca, 300 m. dirección S. 45° O.

De 17 a 18 estaca, 600 m. dirección S. 45° E.

De 18 a 19 estaca, 200 m. dirección N. 45° E.

De 19 a 20 estaca, 800 m. dirección S. 45° E.

De 20 a 21 estaca, 300 m. dirección N. 45° E.

De 21 a 22 estaca, 700 m. dirección S. 45° E.

De 22 a 23 estaca, 200 m. dirección S. 45° O.

De 23 a 24 estaca, 600 m. dirección S. 45° E.

De 24 a 25 estaca, 700 m. dirección S. 45° O.

De 25 a punto de partida, se medirán 1.800 m. en dirección S. 45° E., quedando así cerrado el perímetro de las 590 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al norte verdadero.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 30 días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Sección de Minas las reclamaciones u observaciones que estimes pertinentes.

Burgos, 5 de febrero de 1971.
El Ingeniero Jefe accidental de Minas, A. González.

633.—582.00

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

Visto el escrito del Delegado Provincial de Sindicatos fechado el 1 de los corrientes, en el que expone el error sufrido en el texto del Convenio Colectivo Sindical (art. 5.º) de la Empresa «Hijos de Santiago Rodríguez», que fue aprobado por esta Delegación el 17 de marzo del pasado año, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 82 de 10 de abril, rogando la sustitución del mismo por el que realmente corresponde y que es el convenido por las partes deliberantes, esta Delegación

Acuerda: Sustituir el art. 5.º del Convenio de la Empresa «Hijos de Santiago Rodríguez», publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 82 de 10 de abril, por el texto siguiente:

«Art. 5.º—La Empresa seguirá cotizando al Mutualismo Laboral, en la parte que le corresponde, sobre el salario total que se especifica en este Convenio.»

Burgos, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Delegado de Trabajo, Juan Durán Valdés.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Previos los trámites reglamentarios, se procederá a la celebración de la venta en pública subasta de un edificio en mal estado compuesto de casa y que anteriormente se destinaba a escuela mixta de niños y niñas, con el pequeño anexo a la misma.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial al siguiente día hábil en que se cumplan también veinte días hábiles y hora de las trece de su mañana.

Quien desee tomar parte en dicha subasta, con la advertencia de que la misma está arrendada, podrá tomar parte en la misma debiendo sujetarse al pliego de condiciones obrantes en Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de los Monteros, a 8 de febrero de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

651.—135.00

Junta vecinal de Loma de Montija

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, esta entidad tiene acordado celebrar una subasta de pastos del monte Olmillo, número 472, para 41 lanares, con una tasación de 861 pesetas. Dicha subasta se celebrará en la casa Concejo de esta localidad el veintiún día hábil a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas del mismo.

Para tomar parte en la subasta, todo licitador lo hará en pliegos cerrados y reintegrados, ateniéndose al pliego oficial de condiciones y económico de esta Entidad.

Loma, 8 de febrero de 1971.—El Presidente.

653.—106.00

Junta vecinal de Sargentos de la Lora

En Sargentos de la Lora, a las 12 horas, se procederá a la subasta de pastos para 346 cabezas de ganado lanar en el monte 325 de esta pertenencia, bajo el tipo de tasación de 2.422 pesetas.

La subasta será a los 20 días hábiles de su publicación, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sargentos de la Lora, 9 de febrero de 1971.—El Presidente, Aurelio Arce.

654.—74.00

Junta administrativa de Herrera de Caderechas

Rectificación

Por haber sufrido error parte del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 26 de enero último actual núm. 20; en lo que respecta a señalamiento de pinos cerrados y sistema de picas estimulandas por ácidos es nulo.

Aclarando que este monte se halla en su cuarto año del quinquenio y sus trabajos serán normales como en años anteriores. Siendo en todo lo demás válido indicado anuncio de resinas.

Herrera, 29 de enero de 1971.—El Presidente, Manuel Sáez.

650.—92.00